

REPUBLICA DE COLOMBIA						
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA						
ASUNTO		ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR				
PROCESO		EJECUTIVO (Cdo.2 – MEDIDAS CAUTELARES)				
RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754	31	03	002	2019	00	033
FECHA	DIA	diecinueve (19)	MES	junio	AÑO	Dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 22/05/2020, advertido que la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, hace parte de las excepciones allí contempladas, el despacho dispone:

En virtud a lo normado en el numeral primero del artículo 597 del Código General del Proceso, por ser procedente, se ordena levantamiento del embargo del vehículo automotor de placas **SVF305**, cuyas características aparecen descritas a folio 33, medida cautelar que había sido decretada por auto de fecha diez (10) de abril de 2019, dictado dentro del presente encuadernamiento. Secretaría, líbrese el oficio respectivo a la Secretaría de Transito y Transportes de Villeta – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE,


PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La providencia anterior es notificada por anotación en estado
 Número 036 de hoy 23 de junio de 2020


EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO
SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ef5c192b33c92f51a4a2319852edd1fac7bac8723d9f536ec5f1089de8d9
280

Documento generado en 19/06/2020 09:11:29 AM